
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.397

Sábado 6 de Julio de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1617508

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/A DEL
SERVICIO DE SALUD ARICA**

Núm. 24.- Santiago, 1 de abril de 2019.

Visto:

Oficio reservado N° 112 del 27 de septiembre de 2018 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, oficio Gab.Pres. N° 259 de fecha 20 de febrero de 2019 del Presidente de la República, las facultades que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882; resoluciones N° 10 y 18 de 2017 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución N° 967, de fecha 6 de julio de 2018 del Servicio Civil, se convocó a concurso el cargo de Director del Servicio de Salud Arica, grado 2° EUS.
2. Que, la resolución N° 1.048 de fecha 20 de julio de 2018 del Servicio Civil decide ampliar la convocatoria.
3. Que, por oficio reservado N° 112 del Director del Servicio Civil se remitió la nómina de candidatos propuestos por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Decreto:

1°.- Declárese desierto el proceso de designación del cargo de Director/a del Servicio de Salud Arica, grado 2° EUS de la Planta Directiva del citado organismo.

Anótese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 24 de 01-04-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcances decretos N°s 18, 21 y 24, de 2019, del Ministerio de Salud

N° 17.346.- Santiago, 26 de junio de 2019.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se declaran desiertos los procesos de designación de los Directores de los Servicios de Salud Chiloé, Metropolitano Norte y de Arica, cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública, por ajustarse a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, por tratarse de una materia de interés general, y acorde con lo previsto en el artículo 48, letra b), de la ley N° 19.880, los señalados actos deben ser publicados en el Diario Oficial; por lo que dicha cartera de Estado deberá velar para que, en

CVE 1617508

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

lo sucesivo en las respectivas órdenes de tramitación, se incluya el término "publíquese", omitida en los documentos en examen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Salud
Presente.

